

La Legislatura instituyó por ley centros para brindar atención y asesoría para adultos mayores en todas las Comunas. Prestarán servicios a más de 600.000 personas con el fin de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos.

El Cuerpo parlamentario sancionó hoy una ley que crea oficinas de asistencia y atención al adulto mayor en cada una de las 15 comunas que componen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas flamantes unidades barriales brindarán orientación e información sobre los diversos programas y servicios del Gobierno porteño relacionados con los adultos mayores, facilitarán trámites y canalizarán situaciones de vulneración de derechos, entre otros servicios.

También las oficinas buscarán promover la expresión, solidaridad y la participación de los adultos mayores para que puedan consensuar programas específicos y de educación con el Estado de la Ciudad, además de la generación de becas de capacitación para el trabajo. El diputado Diego García Vilas presentó el proyecto aprobado hoy sobre tablas con 47 votos afirmativos y 3 abstenciones de la izquierda.

Los adultos mayores, de acuerdo al censo poblacional del año 2010, representan 650 mil personas en la ciudad. Y el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) señala que en el país, 1 de cada 4 tienen necesidades de salud insatisfechas. También revela que más del 75% no participa de actividades recreativas, entre otras dificultades.